



aprob. Sesión 14
17.7.17

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 13/ 2017
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 4 DE JULIO DE 2017

En Ancud, a cuatro de julio de dos mil diecisiete, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 08:40 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 13 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud, saludando a los señores concejales, funcionarios municipales y público asistente a la reunión.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**,-

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

La concejala **María Luisa Rojas Alvarado** justifica su inasistencia mediante certificado médico expedido con anterioridad a la sesión.

TABLA

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO VERTEDERO MUNICIPAL

El **señor alcalde** se refiere a la situación en que se encuentra el vertedero, haciendo una comparación con los de otros municipios, las tareas que se han efectuado para obtener recursos para mantener en operación, con una ampliación, del actual vertedero, que permitirá su uso, autorizado por la Autoridad Sanitaria, en unos tres años más.

Se expone por el Secretario de Planificación **don Javier Marguirott** la necesidad de contratar directamente a la empresa CRECER, que actualmente opera y mantiene el vertedero Municipal, con el fin de dar continuidad al trabajo, empresa que genera confianza en el municipio por la forma en que ha desarrollado su labor, dando a conocer las condiciones en se contratará, de autorizarse este trato directo.

Intervienen al respecto los concejales **Nelson Delgado**, quien manifiesta su aprobación al trato directo; el **concejal Norambuena** consulta respecto de la eventual prórroga y las veces que se ha prorrogado mediante trato directo el contrato con la empresa, tema que le inquieta, consulta también sobre la autorización del SEA y la Autoridad Sanitaria, lo que responden el señor alcalde, el **señor Marguirott** y don **Rodrigo Sánchez** funcionario de Medioambiente; el **concejal Velásquez** se pronuncia sobre la necesidad de contar con un nuevo vertedero.

Se intercambian opiniones e información respecto de la eventual prórroga del contrato, en la hacen uso de la palabra los concejales, el señor alcalde, el secretario de Planificación y el Asesor Jurídico.



Sometido el tema a votación, el H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar la contratación mediante trato directo con la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER Ltda., RUT N° 76.473.150-6, para la ejecución del Servicio de Asesoría y Arrendamiento de Maquinaria con Operador, para la operación y mantención del vertedero municipal, por un plazo de ejecución de dos meses a contar del 9 de julio próximo y un monto mensual de \$7.400.000. Monto total del contrato: \$ 14.800.000.

Se autoriza, también, la eventual prórroga del contrato por dos meses más, en similares condiciones.

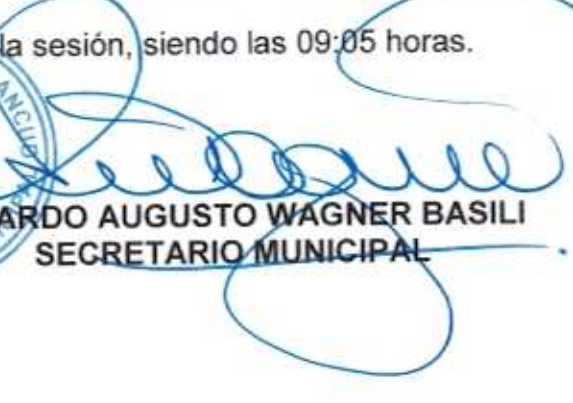
La autorización de trato directo y eventual prórroga se funda en que la empresa cuenta con los equipos y experiencia que aseguran la ejecución del trabajo, lo que ha generado confianza, atendido el cumplimiento efectivo de las labores previamente contratadas.

Lo anterior, conforme con lo dispuesto en los artículos 8 de la ley 19.886, 10 del Decreto N° 250, de 2004, Reglamento de la ley 19.886 y lo previsto en el artículo 65 letra m) y 66 de la ley 18.695.

Al votar el **concejal Muñoz** observa que vota afirmativamente de acuerdo a los antecedentes planteados en la sesión, las disposiciones invocadas y el informe evacuado por Asesoría Jurídica

Con lo cual se cierra la sesión, siendo las 09:05 horas.




RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL